

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210033100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM LISIMACO RUÍZ HERNÁNDEZ

Teniendo en cuenta que le fue enviada comunicación al correo willisruiz69@gmail.com el día 4 de junio de 2021, informándole al demandado la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se tiene por notificado a **WILLIAM LISIMACO RUÍZ HERNÁNDEZ** de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ